

Señores,
JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS
SOACHA
E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCAMIA S.A
CONTRA: FLOR ANGELA GALLO C.C. No. 51924865
RADICADO: 2017-01092

ASUNTO: CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO

SANDRA MOSQUERA CASTRO, mayor de edad y con domicilio en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.179.051 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal para efectos judiciales y prejudiciales del BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. NIT 900215071-1, tal como aparece demostrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, por medio del presente me permito informar al Despacho que el BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. CEDE en los términos de los artículos 1959 y siguientes del Código Civil a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO CARTERA BANCAMÍA II-QNT/EL CEREZO identificado con el NIT 830.053.994-4, los saldos pendientes de pago y que son objeto de persecución en el presente referido en la parte inicial de este documento.

Y ANDREA ELIZABETH GARZÓN CÁRDENAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.220.817 Expedida en Bogotá D.C., quien obra en Calidad de Apoderada Especial de QNT S.A.S., conforme poder especial adjunto, compañía que a su vez actúa en ejercicio de las facultades otorgadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO CARTERA BANCAMÍA II-QNT/EL CEREZO (por medio de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., esta última como vocera del fideicomiso), todo lo cual acreditado con los poderes especiales adjuntos y certificados de existencia y representación legal que me permito anexar.

EL CESIONARIO declara que conoce el estado del proceso, la condición económica del deudor, todo lo cual acepta expresamente.

A partir de la firma del presente documento, EL CESIONARIO se obliga a nombrar apoderado para que la representante dentro del respectivo proceso asume totalmente las costas y los riesgos que puedan derivarse del mismo.

Es de recibo indicar que la presente cesión cobija única y exclusivamente las acreencias que tiene el BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A y no se hace extensiva a cualquier otra suma de dinero que sea perseguida por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS u otro subrogatorio de las acreencias.

De conformidad con lo anterior, solicitamos al H. Despacho:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión de créditos que efectúa BANCAMIA S.A., a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO CARTERA BANCAMÍA II-QNT/EL CEREZO identificado con el NIT 830.053.994-4 y sobre las obligaciones referidas.

SEGUNDO: En los términos del artículo 1960 del código civil, NOTIFICAR la presente cesión a la parte demandada, acto que se tiene por consumado en virtud de la anotación por estado de la providencia que acepte la cesión.

TERCERO: TENER como demandante al interior del presente asunto al CESIONARIO de los derechos de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 68 del Código General del Proceso.

Del señor Juez, atentamente,



SANDRA MOSQUERA CASTRO
C. C. No 52.179.051 de Bogotá
Representante legal para efectos judiciales y prejudiciales
BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.



ANDREA ELIZABETH GARZÓN CÁRDENAS
C.C No. 1.010.220.817 de Bogotá
Apoderada Especial QNT S.A.S





NOTARIA TREINTA Y SIETE DE BOGOTÁ D.C.

COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA

El Notario Treinta y Siete de Bogotá, D.C., DA FE que el anterior escrito dirigido a: JUZGADO 2 PEQUEÑAS CAUSAS fue presentado por: SANDRA MOSQUERA CASTRO, quien exhibió la C.C. 52,179,051 DE BOGOTÁ, y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Firma autógrafa

BOGOTÁ D.C., 1 de marzo de 2023

NOTARIO TREINTA Y SIETE DE BOGOTÁ D.C.

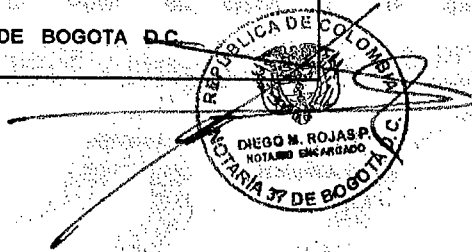
NOTARIA TREINTA Y SIETE (37) DE BOGOTÁ D.C.

La presente diligencia de:
PRESENTACION PERSONAL

no se realizó biométricamente, por cuanto se efectuó fuera del Despacho Notarial, en la:

CR 69B #24-39 IN 26 AP 401
de Bogotá D.C., a solicitud de:

SANDRA MOSQUERA
Resolución 14681/2015 SNR



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9221894747117947

Generado el 03 de mayo de 2023 a las 09:54:02

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A., PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE BANCAMIA S.A.

NIT: 900215071-1

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial por Acciones, de la especie anónima, con domicilio en Colombia. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 0773 del 29 de abril de 2008 de la Notaría 69 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Escritura Pública No 773 del 29 de abril de 2008 de la Notaría 69 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). se denominará BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A., pudiendo utilizar el nombre BANCAMIA S.A. El domicilio principal del Banco es la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, y en ella tendrá la sede de su administración social, pudiendo crear sucursales y agencias en otros lugares dentro y fuera del país

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.F.C. 1622 del 10 de octubre de 2008

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE EJECUTIVO. El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo, elegido por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos para períodos de dos (2) años. **FACULTADES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.** Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distintas de aquellas expresamente previstas en la Ley o y en estos estatutos. **REPRESENTACIÓN LEGAL.** El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidad de carácter gremial. Así mismo tendrán la representación legal del Banco los funcionarios que expresamente designe la Junta Directiva. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO:** Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: a.) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; b.) Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; c.) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; d.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco; e.) Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; f.) Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; g.) Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; h.) Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; i.) Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en estos estatutos, y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás órganos sociales del Banco; j.) Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la Ley y el Proyecto de Distribución de Utilidades; k.) Nombrar y remover a los funcionarios del



Certificado Generado con el Pin No: 9221894747117947

Generado el 03 de mayo de 2023 a las 09:54:02

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Banco y demás empleados de su competencia; l.) Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; m.) Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y unidades de negocios; n.) Desarrollar la política y estrategia del banco, sus filiales, subsidiarias y unidades de negocios; o.) Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; p.) Proponer a la Junta Directiva los negocios y operaciones que considere convenientes; q.) Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; r.) Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos unidades de negocios del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; s.) Asistir, en caso de no ser miembro, con voz a las reuniones de Junta Directiva; t.) Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del Banco, en su calidad de emisor de valores; u.) Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco (Escritura Pública 1045 del 20/04/2017 de la Notaria Sexta de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Viviana Araque Mendoza Fecha de inicio del cargo: 24/11/2022	CC - 52979840	Presidente Ejecutivo
Marcelino Romero Alejo Fecha de inicio del cargo: 04/12/2015	CC - 19423199	Representante Legal Suplente
Raúl De Celis Villanueva Fecha de inicio del cargo: 13/06/2019	CE - 937982	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Medios (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2022185509- 000 del día 17 de noviembre de 2022, la entidad informa que, con Acta 174 del 17 de noviembre de 2022, fue removido del cargo de Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Medios. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Olga Lucía Calzada Estupiñán Fecha de inicio del cargo: 08/01/2009	CC - 52144047	Representante Legal Suplente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9221894747117947

Generado el 03 de mayo de 2023 a las 09:54:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Oscar Romero Navas Fecha de inicio del cargo: 24/03/2011	CC - 79636352	Representante Legal Suplente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023005824-000 del día 20 de enero de 2023, que con documento del 17 de noviembre de 2022 renunció al cargo de Representante Legal Suplente y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 174 del 17 de noviembre de 2022. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Carlos Ernesto Martinez Lozano Fecha de inicio del cargo: 08/07/2022	CC - 80151482	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales en temas Laborales
David Leonardo Sierra Espitia Fecha de inicio del cargo: 16/04/2021	CC - 1024494135	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Sandra Mosquera Castro Fecha de inicio del cargo: 13/09/2019	CC - 52179051	Representante Legal para Efectos Prejudiciales y Judiciales
Edith Maritza Bayona Patiño Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 63540397	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
José Leonardo Quiroga Quintana Fecha de inicio del cargo: 08/07/2022	CC - 1013623110	Representante Legal para Efectos Judiciales y Prejudiciales en temas Laborales
María Yohana Luna Mora Fecha de inicio del cargo: 02/03/2023	CC - 52963332	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales en temas Laborales
Mónica Santana Rincon Fecha de inicio del cargo: 20/04/2023	CC - 52158132	Vicepresidente para el Desarrollo Productivo de Clientes



Certificado Generado con el Pin No: 9221894747117947

Generado el 03 de mayo de 2023 a las 09:54:02

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE

Freddy Hernando Castro Badillo
Fecha de inicio del cargo: 03/11/2022

IDENTIFICACIÓN

CC - 80111932

CARGO

Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Transformación e Innovación (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023037746-000 del día 11 de abril de 2023, que con documento del 21 de marzo de 2023 renunció al cargo de Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Transformación e Innovación y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 179 del 21 de marzo de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Michelli Vega Tohus
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2022

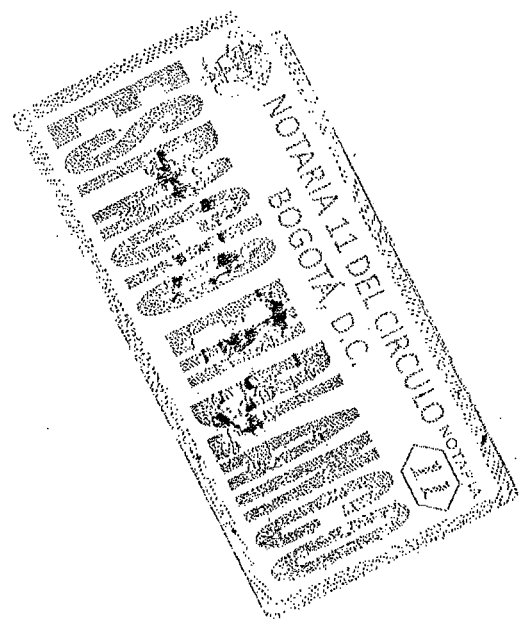
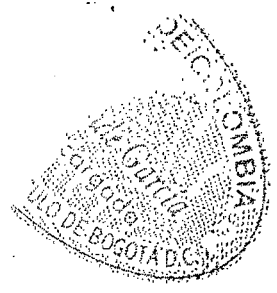
CC - 52046730

Representante Legal en calidad Vicepresidente para el Desarrollo del Colaborador

**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."





efurson

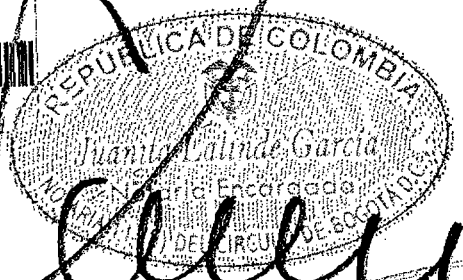
PRESENTACION PERSONAL



Compareció personalmente ante el Notario 11 del Circulo de Bogotá ANDREA
ELIZABETH GARZON CARDENAS quien se identificó con CC N° 1.010.220.817 de
Bogotá declaró que el contenido es cierto y la firma puesta en él es suya.
Bogotá D.C. 26/07/2023



[Handwritten signature]



PODER ESPECIAL

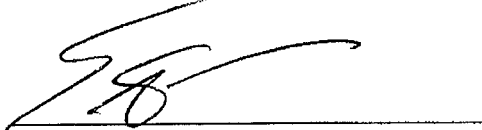
Esteban Botero Ospina, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.245.728 de Bogotá, obrando en condición de Representante Legal suplente de QNT S.A.S., sociedad que, a su turno, es APODERADA GENERAL del PATRIMONIO AUTÓNOMO CARTERA BANCAMÍA II - QNT (quien actúa por medio de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., en su calidad de vocera), de acuerdo con lo indicado en el poder general conferido mediante la Escritura Pública No. 0730 otorgada el cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023) en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá D.C., por medio del presente escrito **OTORGO PODER ESPECIAL** a ANDREA ELIZABETH GARZÓN CÁRDENAS identificada con C.C. 1010220817 y a JOHANA CAROLINA BERNAL identificada con C.C. 52.792.539 para que en nombre de QNT S.A.S., como apoderada general del Patrimonio Autónomo Cartera Bancamía II - QNT realicen la suscripción de las cesiones de derechos derivados del crédito que se cobra en los procesos ejecutivos que se detallan en el ANEXO ÚNICO a este documento.

El presente Poder no incluye facultades para la realización de ninguna clase de actividad, trámite o procedimiento diferentes a los antes señalados, por lo cual el(la) Apoderado(a) se obliga expresa e irrevocablemente a:

- a) Abstenerse de desarrollar directamente o por interpuesta persona, cualquier clase de conducta o comportamiento diferente de aquellos para los cuales fue facultado o que pueda ser considerado contrario a la ley, las buenas costumbres y/o la moral social, especialmente, en el trato a funcionarios públicos y el tratamiento que debe darse a los recursos y demás bienes de naturaleza estatal.
- b) Mantener indemne a QNT S.A.S., a la Fiduciaria y al Patrimonio Autónomo por cualquier evento derivado del incumplimiento de las obligaciones, antes señaladas, bajo el entendido que tal incumplimiento generará la revocatoria automática del presente Poder.

El presente poder no incluye facultades para autorizar cesiones al presente mandato.

Cordialmente,

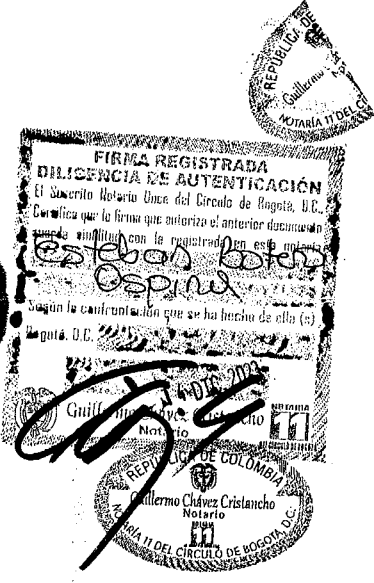


Esteban Botero Ospina
Representante legal
QNT S.A.S.



ANEXO ÚNICO

ID	Nombre	Radicado	Juzgado	Ciudad
7086902	Albeiro Alzate Zuluaga	0618408900220180033000	Promiscuo 12	Antioquia Caucales
8038011	Joaquín Adalmo Rivera Caspedes	06780408900120180015700	Promiscuo Único	Antioquia Tarazá
8656104	Mauricio Antonio Tobón Bedoya	06044408900120170003300	Promiscuo 1	Antioquia Anzá
8204629	Jairo Humberto Rengifo Osorio	05260408900120180012600	Promiscuo Único	Antioquia El Bagre
7888333	Jairo Santiago Guevara Osorio	2017-00857	20 De Ejecución De Sentencias - Origen: 68 Civil Municipal	Bogotá
1479971	Edilson Rivillas Vasquez	7834418800120180098600	Pequeñas Causas 1	Valle Del Cauca Tuluá
1818122	Esteban Guevara Rojas	2021-00108	41 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Transferentemente Juzgado: 69 Civil Municipal	Bogotá
2678221	Carmen Elena Argumede Rios	2018-00072	Primero Promiscuo Municipal De Planeta Rica	Planeta Rica - Córdoba
8233074	Joaquín Guillermo Londoño Higuita	05658408900120180021600	Promiscuo 11	Antioquia Vegachí
7218222	Adalberto Jose Garcia Cencilho	2018-00181	Promiscuo Municipal De Clénega De Oro	Clénega De Oro - Córdoba
2148222	Noemí Del Socorro Ortiz Avendaño	70001400300320170004600	Civil Municipal 13	Sucre Sincalajo
4168778	Adalmo Indefinido Pinilla Forero	11001400301820180018800	Civil Municipal 44	Cundinamarca Bogotá
108847980	Edison Araque Beaz	2018-00246	08 Civil Municipal	Villavieja
10888948	Albeiro Ordoñez	62001418800220180037100	Pequeñas Causas 12	Nariño Pasto
108388677	Yuri Jimena Anaya Lasso	11001400308220180071800	3 Ejecución Civil Municipal	Bogotá
98772896	Camilo Jose Madrid Arenas	06001400302210200073400	Ejecución 18	Antioquia Medellín
10883333	Bledimar Ortiz Ramirez	70708408900120170008900	Promiscuo 11	Sucre San Marcos
1143983947	Julian Estiben Duque Tamayo	78001400300220180024400	Ejecución 18	Valle Del Cauca Cali
19516222	Wilfrido Molina Perez	20001418800120170018000	Pequeñas Causas 1	Cesar Valledupar
71830387	Gilberto Osorio Lopez	05001400302020180083000	Civil Municipal 20	Antioquia Medellín
82639132	Pedro Antonio Montalvo Brivea	70001418800220180018000	Pequeñas Causas 12	Sucre Sincalajo
18948897	Wilson Fernando Moreno Guarín	78109400300820170028200	Civil Municipal 18	Valle Del Cauca Buenaventura
103337101	Alexander Arias Duran	17001400300820180013900	Juzgado 002 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Manizales (Caldas)	Manizales
1017181382	Andrés Giovanni Sierra Florez	0500141880120180037700	Pequeñas Causas 10	Antioquia Medellín
18948801	Mauricio Betra Vallejo	78109400300120180028600	Civil Municipal 11	Valle Del Cauca Buenaventura



Handwritten signature or initials.

3498830	Francisco Jose Bedoya Garcia	0638041890012017007200	Pequeñas Causas 1	Antioquia Itagüé
15360588	Jose Ignacio Guzman Oteivero	06046408900320180023300	Promiscuo 13	Antioquia Apartado
43418887	Dora Nelly Torres Ramirez	06234408900120180010400	Promiscuo 11	Antioquia Belalcazar
43651840	Luzmila Sanchez Madrid	06678408900120200018800	Promiscuo 11	Antioquia Puerto Berrío
82510894	Jorge Luis Gomez Villa	0	0	0
15487462	Luis Alberto Ruada Uran	05847408900120160021300	Promiscuo Único	Antioquia Urrao
1047101795	Camilo Jose Lopez Ordoñez	13001400301220180033800	Ejecución 13	Sucre Cartagena
	Luis Alejandro Castro Sahuasne	2018-00229-00	Primero Promiscuo Municipal De Caucales	Caucales-Antioquia
	Hugo Pacheco Lazero	544840030012018007700	Civil Municipal 11	Norte De Santander Ocaña
71713209	Elkin De Jesus Restrepo	06088400300320180013500	Civil Municipal 13	Antioquia Bello
21812474	Ruth Estelle Parra Posso	05380400300320170008800	Civil Municipal 13	Antioquia Itagüé
215324816	Jair Ezequiel Príncipe Rivera	05764408900120180083100	Promiscuo 11	Antioquia Caucales
39841022	Bertha Elena Lara Lopez	2018-00273-00	Promiscuo Municipal De Puerto Asís	Puerto Asís - Putumayo
78988238	Manuel Jose Santos Triana	2017-01081	07 De Ejecución De Sentencias - Origen: J12 Civil Municipal	Bogotá
43274277	Diana Alejandra Penagos	06001418800120180085800	Pequeñas Causas 11	Antioquia Medellín
8310756	Alvaro De Jesus Cepina Ruiz	06001418800820170057000	Pequeñas Causas 18	Antioquia Medellín
1130883948	Silvia Vanessa Rivera Humbusecy	78276408900220180011100	Promiscuo 12	Valle Del Cauca Florida
8383022	Heider De Jesus Tovar Ascencio	06260408900120180005200	Promiscuo Único	Antioquia El Bagre
4885888	Cesar Hernán Polo Melillo	41289400300120180018800	Civil Municipal 11	Huila Darzón
91278104	Robert Chavez Garcia	1001400308020180132000	10 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias	Bogotá
23807638	Bianca Inés Rosa Lesmes	16289408900120180011800	Primero Promiscuo Municipal De Garagoa (Boyacá)	Garagoa
13350524	Lauraana Gómez Paraz	11001400308420180041000	Ejecución 18	Cundinamarca Bogotá
37328882	Cecilia Castro Julio	13488408900220180005100	Promiscuo 12	Bolívar Mompos
16534886	John Freddy Hernández Ardila	17001400300420180084800	Juzgado 001 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Manizales (Caldas)	Manizales
8781828	Rubén Darío Salazar Quintero	2017-00216	15 De Ejecución De Sentencias - Origen: J28 Civil Municipal	Bogotá
1089732610	Alejandro Jose Espinosa Chapin	23001400300320180073300	Civil Municipal 13	Córdoba Montería
71813152	Rodrigo Ordoñez Gutiérrez	0500141880012020005800	Pequeñas Causas 11	Antioquia Medellín
27146884	Yenny Yvonne Baertdes Obando	62001400300320180044000	Civil Municipal 13	Nariño Pasto
8970385	Benjamin Esteban Franco Rodríguez	23-001-41-89-001-2017-00010-00	Primero Municipal De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Montería	Montería - Córdoba
68089058	Marely Rivas Pineda	44430408900220180033800	Promiscuo 12	Quindío Malcoco
63543003	Luz Milroy Portilla Molina	88001400301720200031400	Primero Civil De Ejecución De Bucaramanga	Bucaramanga

87950702	Milagros David Lopez Torres	52835400300120180006800	Civil Municipal 11	Nariño Tumaco
1063340098	Zamir Humberto Cortes Torres	16178406300120180008600	Primero Civil Municipal De Chiquinquirá (Boyacá)	Chiquinquirá
39744382	Yedira María Forique Espitia	2017-00122	Civil Municipal	Ubaté
5218961	Lucy Idella Sanchez Hernandez	11001400308220200084800	84 Pequeñas Causas	Bogotá
8200478	Libardo Antonio Ochoa	0616440-89-002-2018-00410-00	Segundo Promiscuo Municipal De Caucales	Caucales-Antioquia
11620826	Luis Enrique Buitrago Cortes	2017-00189	2 Civil Municipal	Zipequirá
43816738	Sandra Yurley Castrillon Henao	06854408900120160001400	Promiscuo 11	Antioquia Vidalia
14286882	Pedro Miguel Bohórquez Pifferos	2017-00431	1 Civil Municipal	Ibagué
3670886	Pedro Zapata Agudelo	05260408900120140018700	Promiscuo Único	Antioquia El Bagre
71730386	Gulielmo Leon Valencia Diaz	2018-00688-00	Primero Promiscuo Municipal De Caucales	Caucales-Antioquia
43821822	Yuliett Milena Arboleda Montoya	06001400301420160043300	Ejecución 18	Antioquia Medellín
11437083	Alejandro Velezquez López	2018-00188 Alban 2018-00110	Promiscuo Municipal - Antea Facativa Civil Municipal	Facativa - Alban 2018-110
42090887	Julietta Mesa Mejia	23001418800120170018800	Pequeñas Causas 11	Córdoba Montería
1041266800	Luzmila Patricia Triana Casull	06886408900120180018800	Promiscuo Único	Antioquia San Pedro de Urabá
83300581	Jhon Edwar Gavie Trujillo	73001418800820180085100	Pequeñas Causas 18	Tolima Ibagué
1017128141	Daniel Andres Tobon Tobon	06088400300220180056700	Civil Municipal 12	Antioquia Bello
71221768	Juan David Hernandez Rendón	06088400300120180137800	Civil Municipal 11	Antioquia Bello
38437187	Elvia Mary Ramirez Ramirez	06044408900220180033500	Promiscuo 12	Antioquia Apartado
71003816	Jose Alfredo Burtifica Oulchiria	27001400300220180028800	Civil Municipal 12	Chocó Quibdó
46386384	Rosario Harimón De Acevedo	13062408900120180003300	Promiscuo 11	Bolívar Arzobispo
12893234	Geovany Elicer Lata Guale	70001400300320180011000	Civil Municipal 13	Sucre Sincalajo
84650168	Yemil Alfredo Valencia Idrobo	78001418801020180024700	Pequeñas Causas 10	Valle Del Cauca Cali
1086583048	Margarite Rosa Parody Vanegas	20001418800120180008600	Pequeñas Causas 11	Cesar Valledupar
7182006	Carlos Alirio Nuñez Nuñez	16001405300420180090700	Cuarto Civil Municipal De Tunja (Boyacá)	Tunja
1638644	Jose Freddy Urua Rueda	06044408900320160063900	Promiscuo 13	Antioquia Apartado
80804434	Andrés Eduardo Olivares Figueroa	2018-00688	10 De Ejecución De Sentencias - Origen: J62 Civil Municipal	Bogotá
23803892	Duanely Arguello Junco	16589408900120180098300	Primero Promiscuo Municipal Ramiriquí	Ramiriquí
33218881	Mary Luz Oñ Hartinez	13430408900120170052700	Promiscuo 11	Bolívar Magangué



Table with 5 columns: ID, Name, Date, Municipality, and City. Entries include Gloria Patricia Carvajal Cardona, Diego Andres Ramirez Rodriguez, Carlos Arturo Gonzalez Ruiz, Luis Guillermo Escobar Londoño, Sandra Milene Hernandez Ramos, Claudia Marcela Montoya Villegas, William De Jesus Echeverri Palacio, Carlos Alberto Duarte Londoño, Numar Hoyos Chilcangana, Jose Lizardo Nieves Valderrama, Jose Angel Ibarra Anaya, Gonzalo Muñoz Oroli, Hernan Emilio Villa Drozoo, Yerceny Indefinido Murillo Lopez, Natanael Antonio Llonaria Villalba, Hernando Antonio Cano Grisales, Zulma Viviana Rojas Parra, Patricia Elena Lopera Mesa, Oriuela Del Socorro Ramirez Sanchez, Malysa Isabel Salas Berrio, Guillermo Augusto Diaz Ramirez, Jairo Jose Meza De Oro, Miguel Angel Suarez Mendoza, Carmen Yari Sierra Fajardo, Emilee Indefinido Trejos Torres, Kelly Del Socorro Sanchez Sanchez, Jose Joaquin Pinto Hernandez.

Table with 5 columns: ID, Name, Date, Municipality, and City. Entries include Anabela Indefinido, Dario Sarne Herth, María Dal Carmen Mendez Corvajal, Patricia Garcia Claudia, Jonathan Londoño Ruiz, Edwin De Jesus Hernandez Dorla, Imbajoa Romero Walker Hernandez, Gabriel Alejandro Valencia Rivera, Harman Rodriguez Agudelo, Luis Arceles Centillo Carvajal, Ovidio De Jesus Marin Ciro, Julio Cesar Martinez Volsquez, Albeiro De Jesus Zabala Ocaño, Hector Indefinido Castellanos Rodriguez, Videman De Jesus Martinez Carmona, Ruiz Hernandez Mauricio, Claudia Patricia Guzman Piedrahíta, Audelina Parra De Garzon, Juliana Marcela Gil Viveros, Orlando Indefinido Gonzalez Espitia, Aibe Ybony Parra Bedoya, Toboasis Martinez Bustazo, Yon Cairo Arrietizabal Gil, Herold Hernandez Suarez, Johana Herrera Eraso Arcaya, Blanca Rosa Caobres, Elizabeth Zapata Henao, Decilia Irene Legarda Obando.



Table with 5 columns: ID, Name, Date, Municipality, and City. Entries include Jose Dario Hones Roldan, Adriana Patricia Patiño Bieneses, Jose William Perez Acevedo, Jose Carlos Burbano Burbano, Alberto De Jesus Flores Rodriguez, Mariela Indefinido Bequerro Castro, Hiberny Indefinido Valencia Cano, Reinel Alberto Amador Naranjo, Clara Isabel Jaramillo, Monica Isabel Lopez Indefinido, Margarita Nubia Pomares De Teran, Elizabeth Quiroz Rodriguez, Marco Anibal Castellanos Perez, Francy Yalila Largo Martinez, Alfredo Indefinido Alvarez Londoño, Hilda Indefinido Arteaga De Castillo, Eder Cecilio Del Castillo Madrid, Elut Natan Barrios Marquez, Armando Rafael Castro Alvarez, Karol Sheffany Santana Lizaso, Samir Indefinido Carmona Velasquez, Benjamín Indefinido Valencia Ramos, Erikha Maria Rodriguez Chavarria, Ana Constanza Lombo Santamaria, Liliana Marie Lopez Casaverla.

Table with 5 columns: ID, Name, Date, Municipality, and City. Entries include William Orlando Montano Indefinido, Edgar Orlando Cely Orjuela, Ruben Dario Bedoya Salazar, Freddy Augusto Luna Ariza, John Carlos Paez Cruz, Migidorian Tobon Temayo, Delcy Esperanza Rubio Preledado, Samir Antonio Galeano Zuluaga, Olga Lucia Dagina Mora, Willem Indefinido Quiroga Cadena, Wilmer De Jesus Castañeda, Evelio Indefinido Rojas Indefinido, Javier Eduardo Roza Bonilla, Giovan Alejandro Ramirez Fonseca, Luis Alejandro Rodriguez Zarta, Nora Estela Callejas Arrieta, Elkin Indefinido Arrieta Molina, Robin Indefinido Bolaños Alarcón, Maria Andrea Cardozo Garcia, Oscar De Jesus Salazar Indefinido, Sonila Yaneth Pineda Moreno, Rafael Alcides Tovar Flores, Maria Nubia Garcia Otaivero, Hector Emilio Duque Giráldez, Karan Eutermy Anaya Arcois.

Table with 4 columns: ID, Name, ID Number, and Municipality/Department. Contains records for various individuals like Jairo Alfredo Barrera Otero and Juan Pablo Calcedo Ibarquian.

Table with 4 columns: ID, Name, ID Number, and Municipality/Department. Contains records for various individuals like Patricia Patricia Hennessy Carmona and Luz Mary Jimenez Ardila.

Table with 4 columns: ID, Name, ID Number, and Municipality/Department. Contains records for various individuals like Julieth Del Carmen Zapata Prado and Luis Ardo Mosquera Indefinido.

Table with 4 columns: ID, Name, ID Number, and Municipality/Department. Contains records for various individuals like Nayibe Naira De Oro Benavides and Duvan Braulio Javier.

Table with 5 columns: ID, Name, Date, Competency, Municipality. Rows include Jose De Los Santos Duque Arizabala, Jesus Johnny D Leon Ramirez, Mileydi Yuddiria Navarro Vergel, etc.

Table with 5 columns: ID, Name, Date, Competency, Municipality. Rows include Dora Patricia Babilonia Negrete, Oscar Augusto Barriga Dumas, Oscar Alfonso Guzman, etc.

Table with 5 columns: ID, Name, Date, Competency, Municipality. Rows include Roger Antonio Ramirez Senoz, Hernan Darío Agudelo Gomez, Yasmid Patricia Vargas Zapata, etc.

Table with 5 columns: ID, Name, Date, Competency, Municipality. Rows include Omar Indefinido Horacio Garzon, Dora Patricia Babilonia Negrete, Angela Tatiana Salazar Arredondo, etc.

Table with 5 columns: ID, Name, ID Number, Competency, and Municipality. Contains 40 rows of case records.

Table with 5 columns: ID, Name, ID Number, Competency, and Municipality. Contains 40 rows of case records.

Table with 5 columns: ID, Name, ID Number, Competency, and Municipality. Contains 40 rows of case records.

Table with 5 columns: ID, Name, ID Number, Competency, and Municipality. Contains 40 rows of case records.

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, Date, and Location. Includes entries like Lulu Francisco Oiraldo Cortes, Ruben Dario Deville Perez, etc.

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, Date, and Location. Includes entries like Isela Indefnido Fernandez, Elio Andres Ramirez, etc.

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, Date, and Location. Includes entries like Lulu Fernando Parra Gutierrez, Abel Adan Ricardo Garrido, etc.

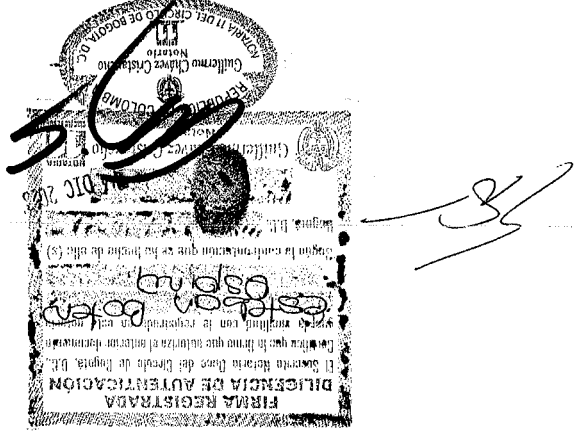
Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, Date, and Location. Includes entries like Edgar De Jesus Zukera Oirado, John Sebastian Cordero, etc.

Table with columns: ID, Name, Address, Date, Municipality, and Location. Includes entries for Martha Amparo Coronado Zapata, Jose Angel Maria Avila Martinez, and others.

Table with columns: ID, Name, Address, Date, Municipality, and Location. Includes entries for Blanca Castilla Duque Girardo, Edinson Humberto Cuello, and others.

Table with columns: ID, Name, Address, Date, Municipality, and Location. Includes entries for Beatriz Elena Baldrich Girardo, Ubaldo Indefinido Ramoa Ardila, and others.

Table with columns: ID, Name, Address, Date, Municipality, and Location. Includes entries for Nilid Yohana Rueda Ayala, Daniel Gonzalo Ballesteros, and others.



42560281	Luz Patricia Araya Guerra	Antioquia Medellín	Primero 1	0569408900120180018900
21890336	Diego Andrés Velez	Antioquia Medellín	Primero 3	050460890020180064400
23292893	Yaritza Patricia Pacheco	Antioquia Medellín	Primero 1	1564208900120180010700
61924885	François Ángel Gallo	Antioquia Medellín	2 De Pequeñas Casas	2017-01082
92324049	William Milena Medina	Antioquia Medellín	Pequeñas Casas 2	7001418900220180078300
1245317	Angel Miguel Rivera	Antioquia Medellín	Pequeñas Casas 5	110041890020180032000
9864687	Alfonso Juan Pineda	Antioquia Medellín	Pequeñas Casas 1	2016-00780
2688944	Beatriz Elena Sampedro	Antioquia Medellín	N/D	N/D
2872265	Beatriz Elena Sampedro	Antioquia Medellín	Primero 2	472460890020170039800
3787818	Yohana Dagnés Viloria	Antioquia Medellín	Pequeñas Casas 4	520041890020180093400
11814247	Enrique Patricia Morán	Antioquia Medellín	Segundo 001 CMI Municipal De Quibdó	270014+22
104409895	Roberto Enrique Pineda	Antioquia Medellín	Primero 11	1305240890012017004200
1817948	José Ariel Castro Salazar	Antioquia Medellín	Equacion 8	050040030020180100000
7418395	Francisco Andrés Ojeda	Antioquia Medellín	Equacion 8	2017-00113
6189134	Bertha Inés Parra	Antioquia Medellín	Equacion 11	110040030020170010800
30589431	Marcelo Andrés Pineda	Antioquia Medellín	Segundo Promocion Municipal De Saigón	239640890022018-00335-00
7128236	Georj Francisco Pineda	Antioquia Medellín	Equacion 7	050040030020180082800
7811189	Luis Armando Acosta	Antioquia Medellín	Primero 11	051440890012018002400
43799807	Dora Eugenia Tavera	Antioquia Medellín	Equacion 8	1100402272720180008900
18132980	Corrado De Jesus Vargas	Antioquia Medellín	Primero De Pequeñas Casas 7	8827840030020170067000
24899485	Lucyly Inés Vargas	Antioquia Medellín	Compañías Múltiples Fortalecidas	890074003002018010000
92560708	Guillermo Rafael Tempo	Antioquia Medellín	CMI Municipal 1	700140030020180065600
4288895	Luz Elena Baeza Acosta	Antioquia Medellín	Equacion 10	050040030020180074200
112828662	Carlos Mario Arroyave	Antioquia Medellín	Equacion 2	050040030020170001100
2184574	Diana María Guzmán Muñoz	Antioquia Medellín	Equacion 4	0500140030020180027800
108170818	Alfonso Antonio Martínez	Antioquia Medellín	Equacion 14	470041890020180023800
3483997	Rivulda De Solera	Antioquia Medellín	Promocion Municipal De Montez	23-600-40-88-001-2017-00155-00

3929029	Florencia Gabriela Espina De	Antioquia Medellín	Equacion 4	0500140030020180018700
2888181	Libardo Andrés Ortiz	Antioquia Medellín	Primero 11	44379408900120180018200
8123333	Alfonso Darío Blanco	Antioquia Medellín	CMI Municipal 5	700040030020180072000
107248013	Diana Carolina Forero Rojas	Antioquia Medellín	CMI Municipal 1	2017-00064
8817883	Luis Eduardo Barza Ortiz	Antioquia Medellín	Primero CMI Municipal Ojeda	88307408900120180018800
287724	Pablo Raúl Rojas	Antioquia Medellín	2 Promocion Municipal	2018-00080
6236892	Henry Emiro Martínez	Antioquia Medellín	Equacion De Sentencias - Origin: 53	2018-00735
83331452	Esperanza Parra Muñoz	Antioquia Medellín	Segundo De Eleccion CMI De Buenaventura	880014003002018007801
10831712	John Siler Salazar	Antioquia Medellín	CMI Municipal 2	8800140030022020003800
4088988	Diego Javier Correa Perez	Antioquia Medellín	Equacion De Sentencias - Origin: 53	2017-00888

Esteban Botero Ospina
Representante legal
ONT S.A.S.

Cordialmente,
Esteban Botero Ospina

ONT
Ingeniería, Arquitectura e Infraestructura



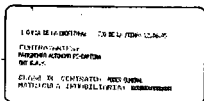
REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA VEINTITRÉS

23

CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ESTHER BONIVENTO JOHNSON
NOTARIA



CARRERA 10 No. 27 - 51
CARRERA 13 No. 27 - 50 LOCAL 183
TELS.: 601 286 65 61 - 601 283 18 63 - 601 286 05 43 - TELEFAX: 601 284 24 80
email: notaria23bta@outlook.com



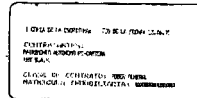
REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA VEINTITRÉS

23

CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ESTHER BONIVENTO JOHNSON
NOTARIA



CARRERA 10 No. 27 - 51
CARRERA 13 No. 27 - 50 LOCAL 183
TELS.: 601 286 65 61 - 601 283 18 63 - 601 286 05 43 - TELEFAX: 601 284 24 80
email: notaria23bta@outlook.com

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIAL DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UNIC

República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **0730**
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
FECHA: CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
NOTARÍA VEINTITRÉS (23) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

PODER GENERAL

DE ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES, Representante Legal
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Actuando única y
exclusivamente como Vocera del Patrimonio Autónomo FC- CARTERA BANCA
MIA II QNT / EL CEREZO

A: ESTEBAN BOTERO GARCÍA, Representante Legal de QNT S.A.S.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a CINCO (05) DE
JUNIO de dos mil veintitres (2023) a las **11:00** horas, comparecieron ESTEBAN BOTERO GARCÍA - NOTARIA
VEINTITRÉS (23) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Compareció: ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES, domiciliada en la
ciudad de Bogotá, D.C., mayor de edad, identificada con la cédula de
ciudadanía número 29.952.191 expedida en Yotoco - Valle, quien actúa en
condición de Representante Legal de FIDUCIARIA SCOTIABANK
COLPATRIA S.A., antes FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. (identificada con NIT
800.144.467-6, sociedad anónima de servicios financieros, con domicilio en la
ciudad de Bogotá, D.C., legalmente constituida mediante escritura pública
número mil setecientos diez (1.710) del diecisiete (17) de septiembre de mil
novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro
(44) del Círculo de Bogotá, D.C., según se acredita con los certificados de
existencia y representación legal expedidos por la Superintendencia Financiera
de Colombia y por la Cámara de Comercio de Bogotá, que en copia
autenticada se anexan para su protocolización, sociedad fiduciaria
debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, quien actúa única
y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO para sus efectos en la escritura pública - Se hizo cargo para el presente

Se hizo cargo para el presente

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIAL DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UNIC

República de Colombia

PRIMERO Que mediante el presente escritura pública confiere PODER
GENERAL, Ampio y Suicidente a la Sociedad QNT S.A.S. identificada con
NIT. 901.187.660-2, para que a través de sus Apoderados Generales y/o
Ejecutivos realicen las siguientes actuaciones:

- a) Suscriban en nombre y representación del PATRIMONIO AUTÓNOMO, en
su calidad de CESIONARIO, las respectivas cesiones de derechos de crédito
dirigidas a los diferentes despachos judiciales donde cursen los procesos
ejecutivos sobre las obligaciones en las cuales el PATRIMONIO AUTÓNOMO
es el nuevo acreedor.
- b) Representen al PATRIMONIO AUTÓNOMO ante cualquier autoridad judicial
o administrativa en cualquiera de las condiciones previstas en la legislación
procesal. Para el cumplimiento de esta función el APODERADO podrá otorgar,
sustituir o revocar poderes especiales a sus funcionarios con la finalidad de
recaudar la CARTERA a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO.
- c) Otorgue los poderes especiales a los Profesionales del Derecho, persona
natural o jurídica, que asume voluntariamente para que representen al
PATRIMONIO AUTÓNOMO en el que asume como Cesionario y/o Cedente,
en armonía con la Consideración 3ª del presente documento.

PARÁGRAFO: El APODERADO se obliga expresamente irrevocablemente a -
(i) Abstenerse de desarrollar directamente o por interpuestas persona, cualquier
clase de conducta o comportamiento diferente de aquellos para los cuales fue
facultado a que sea o puede ser considerado contrario a la ley, las buenas
costumbres y/o la moral social, especialmente, en el trato a funcionarios
públicos y al tratamiento que debe darse a los recursos y demás bienes de
naturaleza estatal, (ii) Conocer, entender y dar cumplimiento a la legislación
vigente y demás normas concordantes y aplicables en materia de lucha contra
la corrupción, así como a la política que en materia de lucha contra la
corrupción le aplica a la Fiduciaria y que se encuentra disponible al público en
la página web: <https://con.agility.com/colombiabank-corporate/Colpatria/politica/Política-para-la-Lucha-Corruptiva-Colpatria.pdf> (iii) Mantener indemne a la Fiduciaria y al Patrimonio Autónomo
por cualquier evento derivado del incumplimiento de las obligaciones, antes
diciendo estar para sus efectos en la escritura pública - Se hizo cargo para el presente

AUTÓNOMO FC- CARTERA BANCAMIA II QNT / EL CEREZO, identificado
con NIT 830 053 994-4 (el PATRIMONIO AUTÓNOMO), MANIFESTÓ:
CONSIDERACIONES

1. Que el PATRIMONIO AUTÓNOMO se constituyó en virtud del Contrato de
Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Garantía, Fuente de Pago y
Pago, celebrado entre Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., en calidad de
Fiduciaria, QNT S.A.S. y EL CEREZO DE COLOMBIA S.A.S. en calidad de
fideicomitentes, mediante documento privado suscrito el 29 de diciembre de
2022 (en adelante el CONTRATO DE FIDUCIA).
2. Que, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE FIDUCIA, el PATRIMONIO
AUTÓNOMO adquirió a título de compraventa la cartera referida en el
CONTRATO DE FIDUCIA (en adelante la "CARTERA").
3. Que, en cumplimiento del objeto contractual establecido en el CONTRATO
DE FIDUCIA, se hace necesario otorgar el presente poder al Fideicomitente y
Administrador de la Cartera (según definición del CONTRATO DE FIDUCIA),
esto es la Sociedad QNT S.A.S. - NIT. 901.187.660-2, para que administre la
CARTERA de propiedad del PATRIMONIO AUTÓNOMO, lo que conviene, pero
en interés de:
i) Que se encargue del recuento y administración integral de la CARTERA de
propiedad del FIDEICOMISO en los términos indicados en el contrato de
administración integral de cartera suscrito entre la sociedad QNT S.A.S. y el
PATRIMONIO AUTÓNOMO.
ii) Suscriba las notas de cesión a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO de los
créditos que se encuentren judicializados y que fueron objeto de la venta de
CARTERA.
4. QNT S.A.S. se compromete a mantener indemne en todo tiempo al
PATRIMONIO AUTÓNOMO con respecto a la gestión encomendada, inclusive,
en lo que tiene que ver con eventuales incidentes de honorarios, por lo cual
revelará a los apoderados judiciales que se constituyen que son ellos los
únicos responsables por el pago de honorarios, al igual que les realizará
contratación a los apoderados que superen la vinculación SARLAFT indicada
por el poderdante.

señaladas, bajo el entendido que tal incumplimiento generará la revocatoria
autonómica del presente Poder. (iv) El presente poder no incluye facultades
para autorizar cesiones de ninguna clase al presente mandato.
TERCERO El presente Poder tendrá vigencia de un año, contado a partir de la
fecha de la presente Escritura Pública, aunque podrá ser revocado por el
poderdante en los términos del Art. 1.279 del Código de Comercio.
CUARTO: El Apoderado queda expresamente facultado para realizar todas las
actuaciones accesorias o complementarias para llevar a cabo el presente
mandato, además de suscribir a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO, los
memoriales y/o documentos de cesión de los créditos relacionados con los
portafolios de cartera administrada.
QUINTO: Que el PATRIMONIO AUTÓNOMO se reserva la facultad de revocar
el presente poder en cualquier momento, para lo cual, deberá notificar al
APODERADO de dicha decisión. Una vez reciba la notificación,
EL APODERADO se compromete a no continuar ejecutando las acciones como
APODERADO con la sola notificación que se realice por cualquier medio
susceptible de prueba por parte del PODERDANTE, so pena de las acciones
legales y/o administrativas que correspondan.
Se extendió conforme a la minuta presentada vía e-mail por los
interesados.
EL/LA COMPARECENTE(S) HACIEN CONSTAR QUE: Ha(n) verificado
cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es), otorgar
número(s) de su(s) documento(s) de identidad, igualmente declara(n) que
todas las estipulaciones consignadas en el presente instrumento son correctas
y, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier
inexactitud en las mismas. Conoce(n) la Ley y sabe(n) que la Notaría responde
de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la
veracidad de las declaraciones de los interesados (Artículo 9º Decreto Ley 950
de 1970).
ADVERTENCIA: La Notaría no asume responsabilidad por errores o
inexactitudes que se establezcan con posterioridad a la firma de la(s)
organización(es) y de la notaría; para subsanarlos será necesario el otorgamiento

UNION COLOMBIANA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UNIC

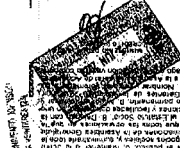
ESTADO GENERAL DE LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD
Este Certificado refleja la situación actual de la Entidad.
Cada vez que se emita un nuevo Certificado, el anterior quedará automáticamente anulado.
Este Certificado refleja la situación actual de la Entidad.
Cada vez que se emita un nuevo Certificado, el anterior quedará automáticamente anulado.



073

UNION COLOMBIANA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UNIC

ESTADO GENERAL DE LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD
Este Certificado refleja la situación actual de la Entidad.
Cada vez que se emita un nuevo Certificado, el anterior quedará automáticamente anulado.
Este Certificado refleja la situación actual de la Entidad.
Cada vez que se emita un nuevo Certificado, el anterior quedará automáticamente anulado.



073

UNION COLOMBIANA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UNIC

ESTADO GENERAL DE LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD
Este Certificado refleja la situación actual de la Entidad.
Cada vez que se emita un nuevo Certificado, el anterior quedará automáticamente anulado.
Este Certificado refleja la situación actual de la Entidad.
Cada vez que se emita un nuevo Certificado, el anterior quedará automáticamente anulado.



073

ESTADO GENERAL DE LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD
Este Certificado refleja la situación actual de la Entidad.
Cada vez que se emita un nuevo Certificado, el anterior quedará automáticamente anulado.
Este Certificado refleja la situación actual de la Entidad.
Cada vez que se emita un nuevo Certificado, el anterior quedará automáticamente anulado.



073

ESTADO GENERAL DE LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD
Este Certificado refleja la situación actual de la Entidad.
Cada vez que se emita un nuevo Certificado, el anterior quedará automáticamente anulado.
Este Certificado refleja la situación actual de la Entidad.
Cada vez que se emita un nuevo Certificado, el anterior quedará automáticamente anulado.



073

DIAN Formulario del Registro Único Tributario 00

Nº 0730 149722881

República de Colombia

Formulario del Registro Único Tributario

05 JUN 2023

DIAN Formulario del Registro Único Tributario 001

Nº 0730 149722881

Formulario del Registro Único Tributario

05 JUN 2023

DIAN Formulario del Registro Único Tributario Representación 00

Nº 0730 149722881

República de Colombia

Formulario del Registro Único Tributario Representación

05 JUN 2023

DIAN Formulario del Registro Único Tributario Tipo de Fiscal y Contador 001

Nº 0730 149722881

Formulario del Registro Único Tributario Tipo de Fiscal y Contador

05 JUN 2023

Camara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y ASERCIÓN DE LEGALIDAD

Nº 0730

República de Colombia

UNION COLOMBIANA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UNOC

05 JUN 2023

Camara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y ASERCIÓN DE LEGALIDAD

Nº 0730

República de Colombia

UNION COLOMBIANA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UNOC

05 JUN 2023

CONSEJO DE MINISTROS. Decreto No. 1000 de 1993. Por el cual se declara el día 10 de mayo de 1993 como día de duelo nacional por la muerte del señor...

CONSEJO DE MINISTROS. Decreto No. 1001 de 1993. Por el cual se declara el día 11 de mayo de 1993 como día de duelo nacional por la muerte del señor...

CONSEJO DE MINISTROS. Decreto No. 1002 de 1993. Por el cual se declara el día 12 de mayo de 1993 como día de duelo nacional por la muerte del señor...

CONSEJO DE MINISTROS. Decreto No. 1003 de 1993. Por el cual se declara el día 13 de mayo de 1993 como día de duelo nacional por la muerte del señor...

CONSEJO DE MINISTROS. Decreto No. 1004 de 1993. Por el cual se declara el día 14 de mayo de 1993 como día de duelo nacional por la muerte del señor...

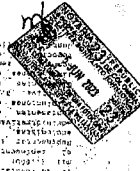
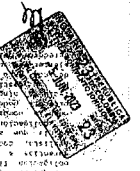
CONSEJO DE MINISTROS. Decreto No. 1005 de 1993. Por el cual se declara el día 15 de mayo de 1993 como día de duelo nacional por la muerte del señor...

CONSEJO DE MINISTROS. Decreto No. 1006 de 1993. Por el cual se declara el día 16 de mayo de 1993 como día de duelo nacional por la muerte del señor...

CONSEJO DE MINISTROS. Decreto No. 1007 de 1993. Por el cual se declara el día 17 de mayo de 1993 como día de duelo nacional por la muerte del señor...

CONSEJO DE MINISTROS. Decreto No. 1008 de 1993. Por el cual se declara el día 18 de mayo de 1993 como día de duelo nacional por la muerte del señor...

CONSEJO DE MINISTROS. Decreto No. 1009 de 1993. Por el cual se declara el día 19 de mayo de 1993 como día de duelo nacional por la muerte del señor...



BOGOTÁ, MAYO 10 DE 1993

BOGOTÁ, MAYO 11 DE 1993

BOGOTÁ, MAYO 12 DE 1993

BOGOTÁ, MAYO 13 DE 1993

BOGOTÁ, MAYO 14 DE 1993

BOGOTÁ, MAYO 15 DE 1993

BOGOTÁ, MAYO 16 DE 1993

BOGOTÁ, MAYO 17 DE 1993

BOGOTÁ, MAYO 18 DE 1993

BOGOTÁ, MAYO 19 DE 1993

EL SECRETARIO GENERAL

En el día de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.6.39 numeral 10 del Decreto 2510 de 2010, modificado por el artículo 3 del Decreto 1848 de 2018.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: "Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A." y podrá utilizar cualquiera de las siguientes nombres abreviados o siglas: "Scotiabank Fiduciaria Colpatría", "Colpatría Scotiabank Fiduciaria", "Fiduciaria Scotiabank Colpatría", "Scotiabank Colpatría", "Scotiabank Colpatría Trust", "Colpatría Scotiabank Trust", "Scotiabank Trust".

NIF: 400144687-6

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Capital Privado, Entidad sometida al control y vigilar por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 177 de 17 de septiembre de 1991 de la Notaría 44 de Bogotá D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación FIDUCIARIA COLPATRÍA S.A. Escritura Pública No 14598 del 01 de julio de 2005 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. (COLOMBIA), se cambió su razón social por la de "Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A." y podrá utilizar cualquiera de los nombres abreviados o siglas: "Scotiabank Fiduciaria Colpatría", "Colpatría Scotiabank Fiduciaria", "Fiduciaria Scotiabank Colpatría", "Scotiabank Colpatría", "Scotiabank Colpatría Trust", "Colpatría Scotiabank Trust", "Scotiabank Trust".

AUTORIZACIÓN DE FUNDACIONTO: Resolución S.F. 3940 del 28 de octubre de 1991

REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENTE GENERAL. La sociedad tendrá un Gerente General (para defectos de 1 a 4) o sea estatutos "El Gerente", con dos suplentes, primero y segundo, quienes en su orden lo reemplazarán en caso de faltar funciones o ausencias. Funciones del Gerente General, el Gerente General de la sociedad o de la sucursal: 1. Representar legalmente a la sociedad judicial o extrajudicialmente. 2. Celebrar y ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social. 3. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la sociedad, bien sea directamente o mediante el otorgamiento de poder bajo su responsabilidad. 4. Cumplir y hacer cumplir el "Código Buen Gobierno Empresarial" y mantenerlo disponible para el público. 5. Mantener a la Junta Directiva puntualmente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle toda la información que ésta le solicite. 6. Ejecutar y hacer ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los Comités de ésta, lo mismo que todas las operaciones en que la sociedad haya acordado participar, desarrollando su actividad conforme al Estatuto Social. 7. Delegar, con la autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones y facultades delegables, en uno o varios funcionarios o empleados de la sociedad, en forma transitoria o permanente. 8. Nombrar, remover y retribuir a los funcionarios, atribuciones y remuneración a los Gerentes de la sociedad. 9. Dirigir, controlar y controlar las actividades de los Gerentes de la sociedad. 10. Nombrar y remover a los miembros de la Junta Directiva. 11. Proponer a la Junta Directiva el pago o remuneración variable conforme a los estatutos de la sociedad, salvo aquellos cuya designación corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 12. Proponer a la Junta Directiva alternativas de pago o remuneración variable conforme

al desempeño de los administradores y personal comercial de la sociedad; 13. Posibilitar que la Junta Directiva las personas a quienes debe conferirse la representación legal de la sociedad. 14. Autorizar que las diferencias de la sociedad con terceros se arriben a la decisión de arbitros, de conciliadores o árbitros conciliadores, de la misma que la transacción sobre tales diferencias. 15. Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias o extraordinarias. 16. Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias o extraordinarias, por iniciativa propia o a petición de un grupo de accionistas que representen el 25% de las acciones suscritas. 17. Presentar anualmente a la Junta Directiva los estados financieros de fin de ejercicio acompañados del informe de gestión previsto en la ley, y de los informes subordinamientos a que haya lugar. 18. Autorizar con su firma las actas de las reuniones no presenciales de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 19. En general, cumplir los deberes que la ley le imponga y desempeñar las demás funciones que las convocatorias a las Asambleas Generales de Accionistas o la Junta Directiva y todos aquellos que naturalmente le correspondan en su carácter de representantes legales de la Sociedad. Representantes Legales. La representación legal de la sociedad se ejercerá en forma simultánea e individual, por el Gerente General, sus suplentes y hasta por seis (6) personas más designadas por la Junta Directiva y removidas en cualquier tiempo. La Junta Directiva podrá conferir a esas personas la representación legal en forma general, o limitada a ciertos asuntos o materias específicas. Funciones de los Representantes Legales. Los representantes legales de la sociedad, dentro del Gerente General de ésta, ejercerán las siguientes funciones: Usar la razón o firma social. 2. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 3. Designar apoderados especiales que representen a la sociedad en procesos judiciales, administrativos, políticos y demás actuaciones en que deba intervenir la sociedad. 4. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la sociedad. 5. Las que designe la Junta Directiva para determinados asuntos. (E.P. 24.836 del 19/10/2021 No. 29 de Bogotá D.C.)

Table with columns: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN, CARGO. Lists names and IDs of the legal representatives.

NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ SECRETARIA GENERAL

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma manuscrita que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

Formulario del Registro Único Tributario (Formulario 001) for 'Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.' with various identification and registration data.

Formulario del Registro Único Tributario (Formulario 001) for 'Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.' with various identification and registration data.

Formulario del Registro Único Tributario (Formulario 001) for 'Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.' with various identification and registration data.

Formulario del Registro Único Tributario (Formulario 001) for 'Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.' with various identification and registration data.



Cámara de Comercio de Bogotá
Bogotá Centro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Suplemental: 2 de marzo de 2024 Hora: 09:28:32
Folio No. 012400029

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 184000939808

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.sab.org.co/verificaciondeinformacion y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. REMUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.D.N.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES REGISTRADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Rezón social: FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Sigla: "SCOTIABANK FIDUCIARIA COLPATRIA", "COLPATRIA SCOTIABANK FIDUCIARIA", "FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA", "SCOTIA TRUST COLPATRIA", "SCOTIABANK COLPATRIA TRUST", "COLPATRIA SCOTIABANK TRUST"
NIT: 800.144.467-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00874456
Fecha de matrícula: 16 de octubre de 1991
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023
Grupo NIF: Grupo T, NIF Flenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cx 7 24 89 P 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: buzonnj_fiducolpatri@scotiabankcolpatria.com
Teléfono comercial 1: 6017456300
Teléfono comercial 2: No reportado.
Teléfono comercial 3: No reportado.
Dirección para notificación judicial: Cr 7 24 89 P 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: buzonnj_fiducolpatri@scotiabankcolpatria.com

Página 2 de 10



Cámara de Comercio de Bogotá
Bogotá Centro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Suplemental: 2 de marzo de 2024 Hora: 09:28:32
Folio No. 012400029

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 184000939808

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.sab.org.co/verificaciondeinformacion y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 7456300
Teléfono para notificación 2: No reportado.
Teléfono para notificación 3: No reportado.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 14168 del 1 de julio de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2021, con el No. 0372824 del Libro IX, la actividad de la referencia cambió su denominación o razón social de FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. a FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y adición de las siglas SCOTIABANK FIDUCIARIA COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK FIDUCIARIA, FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA, SCOTIA TRUST COLPATRIA, SCOTIABANK COLPATRIA TRUST, COLPATRIA SCOTIABANK TRUST.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 00627-21 del 21 de abril de 2021, el Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá D.C., ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 1100131030272020004700 de GLAR INGENIERIA SAS, Contra: FIDUCIARIA COLPATRIA SA, NIT: 800.144.467-6 en su condición de soceros y administradora del PATRIMONIO AUTOMOCO "FC PAD FISCALIA BOLIVAR NIT.830.053.994-4, la cual fue inculca en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2021 bajo el No. 0018931 del libro VIII.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de septiembre de 2099.

Página 2 de 10



Cámara de Comercio de Bogotá
Bogotá Centro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Suplemental: 2 de marzo de 2024 Hora: 09:28:32
Folio No. 012400029

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 184000939808

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.sab.org.co/verificaciondeinformacion y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad se dedica al ejercicio de todas o algunas de todas las operaciones, actos y servicios propios de la actividad fiduciaria de acuerdo con la Ley 40 de 1993, estatuto orgánico del sistema financiero, Código de Comercio y demás normas autorizadas que las financian, complementan o modifican y en desarrollo de las mismas, adición, complementos o modificaciones y en desarrollo de las mismas, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier índole que guarden relación directa con ellas. Le es otorgada también desarrollarla sus actividades de conformidad con las funciones social y ecológicas que la constitución política asigna a la empresa y a la propiedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor : \$19.000.000.000,00
No. de acciones : 18.000.000
Valor nominal : \$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor : \$12.919.697.000,00
No. de acciones : 12.919.697,00
Valor nominal : \$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor : \$12.919.697.000,00
No. de acciones : 12.919.697,00
Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRES

ÓRDEN DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Página 3 de 10



Cámara de Comercio de Bogotá
Bogotá Centro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Suplemental: 2 de marzo de 2024 Hora: 09:28:32
Folio No. 012400029

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 184000939808

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.sab.org.co/verificaciondeinformacion y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTEZ

Primer Renglon Santiago Dirube P.F. No. H9090030
Segundo Renglon Eduardo Alberto Klurfan P.F. No. GF122804
Tercer Renglon Ricardo Andres Cruella P.F. No. GF087168
Cuarto Renglon Igor Alexis Peña Zuñiga C.C. No. 79985386
Quinto Renglon Francisco Andres C.C. No. 79688367
Gaitan Daza

Por Acta No. 57 del 23 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2022 con el No. 02806713 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

Primer Renglon Elbia Elaine Caacillo P.F. No. 120400011 Calderon

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 039 del 13 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2012 con el No. 01628995 del Libro IX, se designó a:

CARGO

Revisor Fiscal RMC S.A.S. N.I.T. No. 960000864
Persona Jurídica

Por Documento Privado del 22 de diciembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022 con el No. 02913209 del Libro IX, se designó a:

Página 5 de 10



Cámara de Comercio de Bogotá
Bogotá Centro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Suplemental: 2 de marzo de 2024 Hora: 09:28:32
Folio No. 012400029

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 184000939808

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.sab.org.co/verificaciondeinformacion y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Jessica Tatiana C.C. No. 1017644942 T.P. Principal Gonzalez Diaz No. 230595-7

Por Documento Privado del 5 de enero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2023 con el No. 0292026 del Libro IX, se designó a:

Revisor Fiscal Jose Boris Forero C.C. No. 79799004 T.P. Suplente Cardozo No. 69813-T

RESPONSAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO. FECHA NOTARIA INSCRIPCION
1715 17-III-1991 44 STAFE BTA 16-X-1991 No.242650
1732 7-VIII-1992 44 STAFE BTA 9-VII-1992 No.370932
303 19-II-1993 44 STAFE BTA 8-II-1993 No.398199
2330 1-VIII-1993 44 STAFE BTA 3-I-1994 No.32829
7994 26-IX-1994 21 STAFE BTA 5-X-1994 No.465669

Los estatutos de la sociedad han sido reformados en:

DOCUMENTO INSCRIPCION
Cvrt. Cap. del 31 de marzo de 1997 00586653 del 28 de mayo de 1997 del Libro IX
E. P. No. 000150 del 9 de mayo de 1997 de la Notaría 25 de Bogotá 1997 del Libro IX D.C.
E. P. No. 000137 del 21 de abril 0061093 del 29 de abril de 1998 de la Notaría 9 de Bogotá 1998 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0001782 del 6 de junio 00732914 del 14 de junio de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá 2000 del Libro IX D.C.
E. P. No. 0000805 del 26 de marzo 00731213 del 2 de abril de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá 2001 del Libro IX

Página 6 de 10

La presente justifica no haberse presentado a la expedición en la fecha y hora de salida, ya que el día 29 de mayo de 2023 se presentó un problema de conectividad que impidió la salida normal de la expedición...

En consecuencia, se solicita al Comité de Control de Boga, que autorice la salida de la expedición en la fecha y hora de salida, ya que el día 29 de mayo de 2023 se presentó un problema de conectividad que impidió la salida normal de la expedición...

El presente informe justifica no haberse presentado a la expedición en la fecha y hora de salida, ya que el día 29 de mayo de 2023 se presentó un problema de conectividad que impidió la salida normal de la expedición...

El presente informe justifica no haberse presentado a la expedición en la fecha y hora de salida, ya que el día 29 de mayo de 2023 se presentó un problema de conectividad que impidió la salida normal de la expedición...

El presente informe justifica no haberse presentado a la expedición en la fecha y hora de salida, ya que el día 29 de mayo de 2023 se presentó un problema de conectividad que impidió la salida normal de la expedición...

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

Fecha: 10 de 11

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2024 Hora: 11:58:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240170302P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.reg.ccf.com.co/certificacion/verificar y digite el número único, para que visualice la imagen escaneada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita. Marque el día y hora de expedición y parte de la fecha de su expedición.

Objeto de Verificación: 1. Realizar operaciones activas o pasivas de crédito, como sea en Colombia o en el exterior, sin que ello implique el desarrollo de actividades financieras, de conformidad con las normas vigentes. 2. Celebrar contratos de arrendamiento, como arrendador o arrendatario, de todo tipo de bienes, muebles e inmuebles. 3. Celebrar y desarrollar toda clase de operaciones con títulos valores, acciones, obligaciones, negociaciones, promesas y cobranzas. 4. Registrar marcas, nombres comerciales, nombres y otros signos distintivos en Colombia y en otros países, y hacer uso de indicaciones bajo licencias de terceros. 5. Constituirse en sociedad, directa o a través de obligaciones distintas de las suyas propias, previa autorización de la Junta Directiva. 6. Participar en licitaciones públicas y privadas o en procesos de contratación directa. 7. Realizar inversiones. 8. Realizar depósitos. 9. En general, celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que la sociedad estime convenientes, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes enunciado. Parágrafo: No obstante lo anterior, el objeto social no afecta ni limita ninguna de las facultades y poderes que corresponden a la Junta Directiva de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$30.000.000.000,00
No. de acciones : 30.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$22.136.535.000,00
No. de acciones : 22.136.535,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$22.136.535.000,00

Página 3 de 10

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2024 Hora: 11:58:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240170302P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.reg.ccf.com.co/certificacion/verificar y digite el número único, para que visualice la imagen escaneada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita. Marque el día y hora de expedición y parte de la fecha de su expedición.

Cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 7. Cuidar de la transmisión e inversión de los fondos de la sociedad. 8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 9. Ejercer las demás funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las resoluciones de la ley.

NOBREMIAENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de junio de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2019 con el No. 0247228 del Libro IX, se designó a:

Table with columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Representante Legal: Jaime Enrique Angulo, C.C. No. 79426333

Por Acta No. 20 del 20 de mayo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2020 con el No. 02621063 del Libro IX, se designó a:

Table with columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Representante Legal Suplente: Esteban Espino Ospina, C.C. No. 79245726

ORGANO DE ADMINISTRACION

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 11 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 02730475 del Libro IX, se designó a:

Table with columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Presidente: Edgar J. de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2024 Hora: 11:58:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240170302P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.reg.ccf.com.co/certificacion/verificar y digite el número único, para que visualice la imagen escaneada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita. Marque el día y hora de expedición y parte de la fecha de su expedición.

Objeto de Verificación: 1. Realizar operaciones activas o pasivas de crédito, como sea en Colombia o en el exterior, sin que ello implique el desarrollo de actividades financieras, de conformidad con las normas vigentes. 2. Celebrar contratos de arrendamiento, como arrendador o arrendatario, de todo tipo de bienes, muebles e inmuebles. 3. Celebrar y desarrollar toda clase de operaciones con títulos valores, acciones, obligaciones, negociaciones, promesas y cobranzas. 4. Registrar marcas, nombres comerciales, nombres y otros signos distintivos en Colombia y en otros países, y hacer uso de indicaciones bajo licencias de terceros. 5. Constituirse en sociedad, directa o a través de obligaciones distintas de las suyas propias, previa autorización de la Junta Directiva. 6. Participar en licitaciones públicas y privadas o en procesos de contratación directa. 7. Realizar inversiones. 8. Realizar depósitos. 9. En general, celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que la sociedad estime convenientes, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes enunciado. Parágrafo: No obstante lo anterior, el objeto social no afecta ni limita ninguna de las facultades y poderes que corresponden a la Junta Directiva de la sociedad.

REPRESENTACION LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal, quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a esta estatuta, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Tendrá un ilimitado, salvo lo contrario en sus cartas constitutivas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal ejercerá las funciones inherentes a su cargo y en consecuencia, podrá litigar a nombre de los actos y contratos que tengan a cumplir con los fines y objetivos de la sociedad o que sean directamente relacionados con la existencia y el funcionamiento de la misma. Sin embargo, el representante legal requerirá la autorización previa de la Junta Directiva para (i) la concesión o colocación de cualquier tipo de garantía o gravámenes, incluyendo, sin limitación, hipotecas, prendas, colaciones, etc.; (ii) tipo de limitaciones a la gratuidad con respecto a los bienes de la sociedad; (iii) el otorgamiento de intervenciones a largo plazo, provisiones comerciales, intervenciones de accionistas a la sociedad, promesas de auto riesgo, todo ello sin imponer ni poner a valor de la intervención; (iv) realizar actos o contratos cuyo valor exceda el (1.000) mil millones de pesos vigentes. En adición, el representante legal ejercerá las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, estando facultado para nombrar mandatarios que lo representen cuando fuere el caso. 2. Ejercer los poderes y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 3. Suscribir a autorización, modificación o revocación de las resoluciones de la sociedad con terceros, con sujeción a las resoluciones señaladas en el presente artículo. 4. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no correspondan a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 5. Delimitar determinadas funciones propias de su cargo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2024 Hora: 11:58:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240170302P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.reg.ccf.com.co/certificacion/verificar y digite el número único, para que visualice la imagen escaneada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita. Marque el día y hora de expedición y parte de la fecha de su expedición.

Objeto de Verificación: 1. Realizar operaciones activas o pasivas de crédito, como sea en Colombia o en el exterior, sin que ello implique el desarrollo de actividades financieras, de conformidad con las normas vigentes. 2. Celebrar contratos de arrendamiento, como arrendador o arrendatario, de todo tipo de bienes, muebles e inmuebles. 3. Celebrar y desarrollar toda clase de operaciones con títulos valores, acciones, obligaciones, negociaciones, promesas y cobranzas. 4. Registrar marcas, nombres comerciales, nombres y otros signos distintivos en Colombia y en otros países, y hacer uso de indicaciones bajo licencias de terceros. 5. Constituirse en sociedad, directa o a través de obligaciones distintas de las suyas propias, previa autorización de la Junta Directiva. 6. Participar en licitaciones públicas y privadas o en procesos de contratación directa. 7. Realizar inversiones. 8. Realizar depósitos. 9. En general, celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que la sociedad estime convenientes, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes enunciado. Parágrafo: No obstante lo anterior, el objeto social no afecta ni limita ninguna de las facultades y poderes que corresponden a la Junta Directiva de la sociedad.

Por Documento Privado del 8 de abril de 2022, de Servicio Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2022 con el No. 02837339 del Libro IX, se designó a:

Table with columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Representante Fiscal: Ingrid Paola Galindo Pérez, C.C. No. 1120502355 T.P. Principal; Janet Duray Saenz, C.C. No. 62404104 T.P. Suplente; Herrera, C.C. No. 230472

PODERES

Por Escritura Pública No. 3978 del 12 de octubre de 2021, otorgada en la ciudad de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2021, con el No. 00644248 del libro V, la persona jurídica constituida como sociedad general, amplia y suficiente a Esteban Espino Ospina, inscrita con la cédula de ciudadanía No. 52.397.195, para que en nombre y representación de QNT S.A.S., sin limitación alguna, con las más amplias facultades ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS Y EJECUTE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, con sujeción a lo que se indica, la representación en proceso acción de tutela, para que actúe en nombre de QNT S.A.S., en toda actuación que deba ser adelantada con ocasión a la interposición de acciones de tutela, en contestación, impugnaciones de fallos de esta, repuesta y ejecución de sentencias de instancia y en general todo el proceso hasta la acción constitucional dentro de la notificación hasta su culminación en el que QNT S.A.S., actúe en calidad de accionante, accionada o vinculada ante cualquier autoridad judicial de la República de Colombia. Segundo.- Representación ante autoridades administrativas. Para que actúe en nombre de QNT S.A.S., en toda actuación que deba ser adelantada con ocasión a la interposición de peticiones, quejas, y/o solicitudes, y/o contestación, y en general todo el proceso de este tipo de representaciones frente a su notificación hasta su interposición en el que QNT S.A.S., actúe en calidad de requerido o requerido ante cualquier autoridad administrativa de la República de Colombia. Tercero.- Representación en actuaciones ante la Superintendencia de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2024 Hora: 11:58:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240170302P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.reg.ccf.com.co/certificacion/verificar y digite el número único, para que visualice la imagen escaneada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita. Marque el día y hora de expedición y parte de la fecha de su expedición.

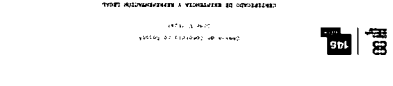
Objeto de Verificación: 1. Realizar operaciones activas o pasivas de crédito, como sea en Colombia o en el exterior, sin que ello implique el desarrollo de actividades financieras, de conformidad con las normas vigentes. 2. Celebrar contratos de arrendamiento, como arrendador o arrendatario, de todo tipo de bienes, muebles e inmuebles. 3. Celebrar y desarrollar toda clase de operaciones con títulos valores, acciones, obligaciones, negociaciones, promesas y cobranzas. 4. Registrar marcas, nombres comerciales, nombres y otros signos distintivos en Colombia y en otros países, y hacer uso de indicaciones bajo licencias de terceros. 5. Constituirse en sociedad, directa o a través de obligaciones distintas de las suyas propias, previa autorización de la Junta Directiva. 6. Participar en licitaciones públicas y privadas o en procesos de contratación directa. 7. Realizar inversiones. 8. Realizar depósitos. 9. En general, celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que la sociedad estime convenientes, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes enunciado. Parágrafo: No obstante lo anterior, el objeto social no afecta ni limita ninguna de las facultades y poderes que corresponden a la Junta Directiva de la sociedad. Segundo.- Representación ante autoridades administrativas. Para que actúe en nombre de QNT S.A.S., en toda actuación que deba ser adelantada con ocasión a la interposición de peticiones, quejas, y/o solicitudes, y/o contestación, y en general todo el proceso de este tipo de representaciones frente a su notificación hasta su interposición en el que QNT S.A.S., actúe en calidad de requerido o requerido ante cualquier autoridad administrativa de la República de Colombia. Tercero.- Representación en actuaciones ante la Superintendencia de

INFORMACIÓN GENERAL
Compañía con el número de identificación de la empresa 2021-0215...
La empresa se dedica a la explotación de los recursos minerales...
La explotación se realiza en el territorio de la provincia de...

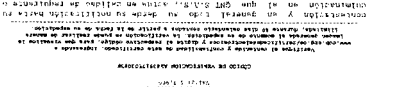


INFORMACIÓN GENERAL
Compañía con el número de identificación de la empresa 2021-0215...
La empresa se dedica a la explotación de los recursos minerales...
La explotación se realiza en el territorio de la provincia de...

INFORMACIÓN GENERAL
Compañía con el número de identificación de la empresa 2021-0215...
La empresa se dedica a la explotación de los recursos minerales...
La explotación se realiza en el territorio de la provincia de...



INFORMACIÓN GENERAL
Compañía con el número de identificación de la empresa 2021-0215...
La empresa se dedica a la explotación de los recursos minerales...
La explotación se realiza en el territorio de la provincia de...



INFORMACIÓN GENERAL
Compañía con el número de identificación de la empresa 2021-0215...
La empresa se dedica a la explotación de los recursos minerales...
La explotación se realiza en el territorio de la provincia de...

RADICADO 2017-01092. DEMANDANTE BANCAMÍA CONTRA: FLORANGELA ANGELA GALLO DURAN C.C. 51924865

corporativo QNT <corporativo@qnt.com.co>

Lun 29/01/2024 12:07 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (6 MB)

PODER BANCO CERTIFICADO SF MAYO.pdf; FLORANGELA ANGELA GALLO DURAN C.C. 51924865.pdf; PODERES FIRMANTES QNT CARTERA BANCAMIA2 (1).pdf; vigencias BANCAMIA_compressed.pdf;

SEÑOR:**Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha E.S.D.****REFERENCIA: REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON ACCIÓN REAL INSTAURADO POR BANCO BANCAMÍA CEDIDO A PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – CARTERA BANCAMÍA II QNT / EL CERZO DEMANDADO: FLORANGELA ANGELA GALLO DURAN C.C. 51924865.****RADICADO: 2017-01092.****ASUNTO: RECONOCER CESIÓN DE DERECHOS****RESPETADO SEÑOR JUEZ:**

De manera atenta me dirijo a este despacho para tramitar lo siguiente:

- Cesión de derechos de crédito
- Poder conferido en Superfinanciera.
- Poder conferido para firma de la cesión QNT
- Acreditaciones.

Adjunto documentos en PDF.

Nota: se envía esta solicitud como mensaje de datos, favor acusar recibido.

--

Cordialmente,

Corporativo QNT

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.